



A.I. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2015-1165

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001-31-05-003-2015-01165-01
Demandante: JORGE OSORIO PEÑA
Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP

Neiva, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del catorce (14) de marzo de 2022, que **NO CASÓ** la sentencia dictada el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, devuélvase el expediente físico al juzgado de origen para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45f6d1fc83f2de7b76d8a04036598ab7476c7a9231562437dad8aad79b41660e

Documento generado en 01/11/2022 10:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>